

17.51 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género en las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma gestionadas por esta Agencia, estableciendo condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras.

A.2. Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género en las obras de rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, dedica el artículo 50 al planeamiento urbanístico, vivienda y transporte, que es de aplicación a esta Agencia en el desarrollo de sus actuaciones, concretamente el apartado 2.

Por otra parte, a AVRA, en calidad de entidad pública a la que se atribuye la realización de actividades prestacionales y de gestión de servicios de interés público y que aplica técnicas de gestión empresarial en la ejecución de competencias propias de la Consejería competente en materia de vivienda, en el marco de la planificación y dirección de ésta, también le son de aplicación los siguientes artículos de la citada Ley:

- Artículo 12, sobre contratación pública.
- Artículo 9, sobre lenguaje no sexista e imagen pública.
- Artículo 9 bis, sobre capacitación del personal al servicio de la Administraciones públicas.
- Artículo 11, sobre representación equilibrada en los órganos directivos y colegiados.
- Artículo 32, relativo a planes de igualdad en el empleo de la Administración pública
- Artículo 33, sobre protección frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Artículo 39, sobre conciliación en el empleo público.
- La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, también cuenta con artículos que afectan a la labor que desarrolla AVRA y en concreto en la actuación señalada:
- Artículo 48, dirigido a viviendas protegidas.
- Artículo 20, sobre formación de profesionales y del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además de la legislación anterior, el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, establece la necesidad de integrar el enfoque de género de manera transversal, y lo destaca en determinadas áreas como es el caso de los grupos de especial protección, desahucios, intervención social, ayudas a personas inquilinas, permutas o el ámbito de la rehabilitación.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

A través de las obras que se acometerán en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se pretende contribuir a avanzar en la igualdad laboral entre hombres y mujeres en este ámbito.